

RESOLUCION N° 12576
GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-83-138 DE 18 DE JULIO
DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 24 de junio de 1983, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato se ha constituido la compañía "ACERIAS ROMANO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor doctor Gabriel Ruiz, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía denominada "ACERIAS ROMANO SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Tungurahua, bajo el N° 35, de 28 de junio de 1983;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N° DJ-CA-83-256 de 18 de junio de 1983, emitió informe favorable para la constitución de la compañía "ACERIAS ROMANO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el Banco del Pacífico ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes aludida, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ACERIAS ROMANO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Ambato y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000), dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas de un valor de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 24 de junio de 1983, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de junio de 1983, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.



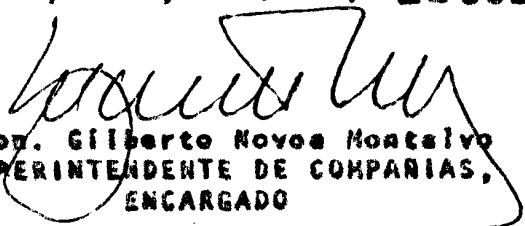
- dos -

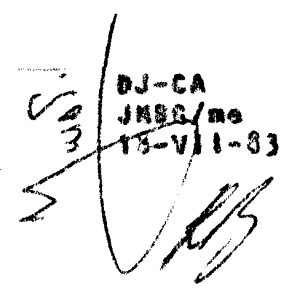
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador de la Propiedad del cantón Ambato, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "ACERIAS ROMANO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 24 de junio de 1983, ante el Notario Tercero del cantón Ambato. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de la escritura pública de 24 de junio de 1983, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 JUL 1983


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO


DJ-CA
JMSG/me
18-VII-83

Queda inscrita la Resolución que antecede en esta fecha bajo el N° 212, del Registro Mercantil, juntamente con la escritura otorgada el 24 de Junio de éste año, por el Notario Jorge Ruiz.- Ambato, 1° de Agosto de 1.983.

El Registrador de la Propiedad y
Mercantil.-

